

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resolución recaída en el expediente de extinción de permiso de explotación.

No habiendo podido notificar al interesado que a continuación se relaciona mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndole que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente: Extinción permiso de explotación.

Entidad y domicilio: «Recreativos J. Field, S.L.». EJA001431. C/ Fontiveros, 27. C.P. 18008, Granada.

Representante legal y domicilio: Jesús Muñoz Medina. C/ Parque de la Rosaleda, blq. 4.º -5.º-C. C.P. 18003, Granada.

Granada, 21 de mayo de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resolución recaída en el expediente de extinción de permiso de explotación.

No habiendo podido notificar al interesado que a continuación se relaciona mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndole que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente: Extinción permiso de explotación.

Entidad y domicilio: «Recreativos Anamar, S.L.». EJA001072. C/ Doctor Fleming, 17. 18012, Granada.

Representante legal y domicilio: Enrique Martínez Fernández. C/ Doctor Fleming, 17. 18012, Granada.

Granada, 15 de mayo de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-77/98, GR-78/98, GR-92/98, GR-105/98 y GR-115/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para

manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm. GR-77/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Landa Gordillo. C/ Martínez de la Rosa, 21 (Pub Mambo). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-78/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ Camino de Ronda, 57, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-92/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio Borja Montiel. C/ Placeta Alamo del Marqués, 2 (Casa Albaicín). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-105/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.ª Nieves VICEIRA Peralta. C/ San Isidro, 33 Bajo. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-115/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Francisco Fontana Fontana. C/ Abedul, 28. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Granada, 22 de mayo de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (GR-177/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica propuesta de resolución del expediente referenciado, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose el expediente a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm. GR-177/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Rafael Tala-verón González, C/ Camporrubio, 21. Almería.

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en su art. 1 y 7.2 b).

Granada, 22 de mayo de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-27/98-EP, GR-34/98, GR-54/98, GR-67/98, GR-186/97, GR-195/97 y GR-200/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentran a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm. GR-27/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Gerente del Restaurante Macarena. Ctra. Antigua de Motril (Entrada Loma Linda). Ogíjares (Granada).

Infracción a la L.O.1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, art. 8.1 y al Reglamento GPEAR, aprobado por R.D.2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-34/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Per-tiñez Prieto. C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 45, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-54/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio David Salas Castillo. C/ Molinillo, 23. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-67/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Francisca Luque Cabeo. Avda. Constitución, núm. 20-Of. 107. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-186/97.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dolores Here-dia Maya.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-195/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dolores Here-dia Maya. C/ Camino del Monte, 49 y 50. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con los artículos 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Expediente núm. GR-200/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Alfonso Navarro Sabio. C/ San Joaquín, núm. 2. Salobreña. Granada.

Infracción al art. 26.d) de la L.O. 1/92 (21-2), en relación con el art. 81.26 del R.D. 2816/82, de 27.8.

Granada, 22 de mayo de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-55/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Agroindustrial de Linares, S.L., C/ Corredera de San Marcos, núm. 8, de Linares (Jaén).

Hechos denunciados: El día 28 de marzo de 1998, y al comienzo de la operación de desembarque de las reses destinadas a intervenir en la corrida de novillos con picadores, celebrada con esa misma fecha en la plaza de toros de Zufre (Huelva), se observa la carencia de precintos en los cajones donde son transportados los novillos.

Infracción: Art. 49.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 6 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Tipificación: Art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/ET-77/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don José Antonio Moreno García, con domicilio en la calle Pablo Picasso, bloque 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 8 de septiembre de 1997, formulada por la Presidencia del Espectáculo Taurino celebrado el día anterior a la citada fecha en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla se denunció a don José Antonio Moreno García por no sacar al novillo del terreno del picador cuando lo estaban picando de manera claramente antirreglamentaria.